

Proyecto de Ley N° 2588/2021-CR



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS
COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO –
COORD.**

El Congresista de la República que suscribe, **Revilla Villanueva César Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22 inciso c), 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación, construcción e implementación de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo – COARD, en base a la Red COAR a nivel nacional, para brindar el servicio educativo a estudiantes de alto desempeño deportivo desde el sexto grado de nivel primaria de la Educación Básica Regular, con altos estándares de calidad que permitan fortalecer sus competencias personales, académicas y deportivas para formar deportistas destacados a nivel mundial.

Artículo 2. Finalidad de los COARD

Los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo – COARD tienen como finalidad garantizar la formación de excelencia a estudiantes de desempeño sobresaliente en disciplinas específicas que no son tradicionalmente atendidas por la educación básica regular, teniendo como base, los conceptos y metodologías del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Artículo 3. Pedagogía

La pedagogía utilizada en los COARD está basada en la interrelación de los contenidos del área del deporte con los cursos básicos a través de actividades interdisciplinarias (retroalimentación y enriquecimiento de las disciplinas), generando conexiones que permiten trabajar y reforzar los contenidos educativos básicos trabajados en las aulas con las sesiones de la práctica del deporte, permitiendo acercar los contenidos

curriculares a situaciones reales y mostrar su relación con éstas, conllevando a diseñar espacios no convencionales de aprendizaje.

Artículo 4. Reubicación

Los estudiantes que, por alguna circunstancia física, personal o de salud no pudiera continuar sus estudios en un COARD, puede optar por continuar su formación educativa en alguno de los colegios de la Red COAR.

Artículo 5.- Derechos de formación

Los derechos de formación y mecanismos de solidaridad que se generen por la práctica de algún deporte a nivel profesional por parte de los estudiantes y ex estudiantes de los COARD, le pertenecen al Estado, el mismo que ingresará a un fondo intangible que permita la autogestión de estos colegios.

Lima, 11 de julio de 2022



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 11:34:11-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

i. Fundamentos de la presente iniciativa

Las modernas teorías pedagógicas han demostrado que existen al menos 8 tipos o categorías de inteligencia que se desarrollan de manera independiente unas de otras, conformando distintas estructuras de aprendizaje y de aprehensión de conocimientos y que la educación formal hace énfasis, en el mejor de los casos a dos o tres de las mencionadas categorías (Lógico-Matemática y Verbal-Lingüística son las más atendidas). Una consecuencia de lo anterior es la pobreza de oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes que tienen más desarrollados otros tipos de inteligencia y se ven marginados de las oportunidades de aprendizaje que abundan para los privilegiados con los dos tipos mencionados.

Al haberse eliminado o reducido drásticamente los cursos que favorecen el desarrollo de otros tipos de inteligencia, tales como la Educación Física (Inteligencia corporal-cinética), Educación por el Arte (Inteligencia Visual-espacial) y Música (Inteligencia Rítmico-musical) se deja de lado a una gran mayoría de estudiantes que podrían aprender, igual o mejor que sus pares, cualquier tema del currículo básico, tan solo si se les enseñara apropiadamente.

En el Perú se ha perdido y se carece de competitividad en disciplinas deportivas en las que tradicionalmente habíamos alcanzado liderazgo o actuaciones destacadas, tales como el vóley femenino (medalla de plata en las olimpiadas de Seúl y numerosos títulos continentales), el fútbol (destacadas actuaciones en la Copa América y clasificación al mundial de Rusia 2018 luego de 36 años), el Surf (campeonato mundial femenino) y competencias de fondo en atletismo. Estas disciplinas deben sus logros a esfuerzos aislados e individuales que no garantizan sostenibilidad.

La experiencia del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y los Colegios de Alto Rendimiento, ha demostrado que una atención diferenciada que tenga en cuenta los talentos individuales de los jóvenes y el desarrollo del currículo escolar a partir de dichos

talentos, ofrece oportunidades para estimular el potencial de los jóvenes mostrando un crecimiento exponencial en sus posibilidades cognitivas y de éxito en la vida, cualquiera sea la definición de éxito. Cabe señalar que los estudiantes del Colegio Mayor estudian un promedio de 60 horas (de sesenta minutos) por semana con maestros que, no solo conocen de pedagogía, sino que son ellos mismos o son asesorados por expertos en cada materia, garantizando lo que se conoce en las modernas teorías educativas como “aprendizaje en serio”.

La experiencia descrita ofrece la oportunidad de desarrollar el concepto subyacente a los COARD, al ámbito deportivo, ofreciendo oportunidades de aprendizaje basados en otros tipos de inteligencia (Corporal-Cinética, Interpersonal, Intrapersonal, Rítmico-Musical, Visual-espacial y Naturalista), mediante la creación de colegios de alto rendimiento deportivos que garanticen oportunidades de crecimiento para todos y generen oportunidades de crecimiento y éxito en diversas disciplinas deportivas.

Es posible capitalizar el entusiasmo nacional que generan deportes como el fútbol y, en menor medida, el vóley femenino, el surf o el atletismo mediante la creación de instituciones educativas que fomenten el desarrollo del talento deportivo, con una planificación a largo plazo que apunte a un horizonte mínimo de 12 años.

La sostenibilidad de los COARD están basados en el mismo desarrollo masivo del talento deportivo de alta demanda y competitividad en el mercado del deporte profesional, ya que puede generar fondos suficientes (vía gestión de la propiedad de los pases de los jugadores, sponsor y participación en competencias oficiales).

Asimismo, para aquellos estudiantes que no logren destacar en las disciplinas que practican o por algún tema de lesión o de índole personal le impida continuar con la práctica, puede optar por continuar su formación educativa en alguno de los colegios de la Red COAR.

El trabajo en equipo entre especialistas en las diversas materias del currículo escolar, entrenadores deportivos, psicólogos y pedagogos puede garantizar la estructuración de un currículo escolar que asegura la excelencia educativa a nivel de Educación Básica

Regular y la excelencia deportiva que se convierta en un semillero de talento deportivo que devuelva al Perú el sitio que nunca debió haber perdido en el mundo deportivo.

La UNESCO ha establecido que la educación en el siglo XXI reconoce cada vez más el papel de los valores y las habilidades sociales para abordar los desafíos mundiales, como la inactividad, la obesidad, el desempleo y los conflictos. Este enfoque está en el centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la UNESCO sobre educación de calidad, que aboga por oportunidades inclusivas de aprendizaje permanente y entrega de contenido innovador. Indicando que se pueden introducir formas dinámicas de educación basada en valores utilizando el deporte en las escuelas para ayudar a los maestros a entregar planes de estudio de manera activa y cooperativa.

En ese sentido la UNESCO precisa que el deporte puede enseñar valores como la equidad, el trabajo en equipo, la igualdad, la disciplina, la inclusión, la perseverancia y el respeto, ya que el deporte tiene el poder de proporcionar un marco universal para el aprendizaje de valores, contribuyendo así al desarrollo de habilidades blandas necesarias para una ciudadanía responsable.

Por lo tanto la UNESCO indica que los programas de Educación en Valores a través del Deporte (EVD) fomentan el aprendizaje activo, complementan las aptitudes cognitivas, depositan en los alumnos una responsabilidad cada vez mayor e incrementan sus niveles de concentración y participación. Los programas EVD son flexibles y tienen un fuerte potencial intercurricular: pueden reforzar los planes de estudio existentes y pueden transmitirse a través de diferentes materias, incluyendo educación física, educación cívica y moral, nutrición, biología, artes.

En conclusión, estos programas ayudan a los estudiantes a transferir y poner en práctica valores fuera del entorno escolar, participando en sus comunidades, tomando decisiones informadas, siendo sensibles y respetando a los demás y al medio ambiente. Los programas de Educación en Valores a través del Deporte contribuyen al desarrollo de la confianza en uno mismo, elecciones de estilo de vida activas y saludables, y una comprensión de los derechos, facilitando la delicada transición hacia la independencia de la edad adulta.

En el mismo contexto existe una corriente pedagógica moderna a nivel mundial que vinculan la enseñanza de cursos tradicionales (matemáticas, razonamiento verbal, lógica, física, biología, etc) con la práctica de los deportes de manera interdisciplinaria que facilita al estudiante de manera progresiva desenvolver y entender mejor su entorno inmediato. Es decir, los relaciona con los problemas cotidianos desde una perspectiva motivadora gracias al deporte, y consigue tener una visión más completa de la realidad ya que aprende a ver dicha realidad de una manera conectada y global, lo cual genera aprendizajes más enriquecedores y, por lo tanto, aprendizajes que poseen un mayor grado de significación y funcionalidad.

En este sentido el objetivo es relacionar los contenidos del área del deporte y los cursos básicos a través de actividades interdisciplinarias (retroalimentación y enriquecimiento de las disciplinas), generando una serie de conexiones que permiten trabajar y reforzar los contenidos educativos básicos trabajados en las aulas con las sesiones de la práctica del deporte, lo que permite acercar los contenidos curriculares a situaciones reales y mostrar su relación con éstas, conllevando a diseñar espacios no convencionales de aprendizaje.

El artículo 13 de la Constitución Política del Perú prescribe que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Asimismo, el artículo 14 señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Desde el punto de vista constitucional, se reconoce el derecho a la práctica del deporte dentro del derecho al acceso de la educación, con calidad y con libertad.

De otro lado, el artículo 29 de la Ley General de Educación, Ley 24088, precisa que la Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Además, indica en su artículo 31º que los objetivos de la educación básica son los siguientes:

- a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.
- c) Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

Dentro del contexto pedagógico el desarrollo de las capacidades y la formación integral de los estudiantes en el aspecto físico y deportivo tiene un especial énfasis dentro del desarrollo integral en el proceso educativo en la educación básica.

El artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces promueve la experimentación de diversas formas de atención dirigidas a propiciar la universalización de la educación secundaria para los adolescentes, mediante la educación a distancia o alternancia y otros similares, garantizando la incorporación plena de los adolescentes en zonas rurales, interculturales bilingües o con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación.

Dentro de dicho aspecto, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, del 1 de julio de 2014, se crea el “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño”, sobre la base del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, trabajando para que los estudiantes de dichos centros tengan el siguiente perfil:

- a. Constructor de su propio aprendizaje
- b. Crítico de la realidad, donde manifieste su criterio personal con responsabilidad
- c. Consciente de actuar en defensa de la integridad y dignidad de las personas
- d. Comprometido con su rol de ciudadano, con respecto a la democracia participativa y las normas de convivencia en sociedad.

- e. Íntegro con sus propios y valores en el marco de los derechos humanos en su vida cotidiana
- f. Conocedor de su realidad y comprometido con ser agente de cambio en su comunidad
- g. Poseedor de una sólida autoestima, empático y capaz de valorar la diversidad de su entorno
- h. Instruido ampliamente en las diversas áreas del desarrollo humano
- i. Poseedor de una conciencia ecológica

Desde su inicio con el colegio Mayor Secundario Presidente del Perú en el 2009, hasta la fecha, los colegios de alto rendimiento han formado y atendido a 40,000 estudiantes aproximadamente, en todo el país. Actualmente cuenta con 25 sedes en las 25 regiones, atendiendo a una población de 6,700 estudiantes de 3°, 4° y 5° de Secundaria.

En ese sentido y sobre la base de los colegios de alto rendimiento, se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo – COARD, para brindar el servicio educativo a estudiantes de alto desempeño deportivo que desde el 3° del Nivel Secundario de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, con altos estándares de calidad que permitan fortalecer sus competencias personales, académicas y deportivas para formar deportistas destacados a nivel mundial.

Dentro de ese aspecto, debemos indicar que existe en el Perú una gran cantidad de jóvenes que practican y tienen actitud para el desempeño en diversos deportes, tanto tradicionales como modernos; pero sin embargo no existe un centro de educación con una currícula diversificada que atiendan sus necesidades especiales de formación y capacitación en alta competencia deportiva y formación educativa, por lo que el Estado no solamente debe garantizar el derecho a la educación, sino también debe atender esas necesidades especiales, dándoles un prospecto de vida dentro su formación como ciudadanos.

Lamentablemente, en nuestro país no existe un sistema de formación de estudiantes en deportes de alta competencia a nivel mundial, por ser una atención especializada no solamente en la práctica del deporte, sino también en la alimentación que requiere y en

la preparación física, es por eso que son muy pocos los deportistas destacados peruanos a nivel mundial.

ii. Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

El presente proyecto de ley, no modifica ningún artículo de la Ley General de Educación ya que se instituye dentro de la base de los COAR creado desde el año 2009 cuando se inauguró el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú. Asimismo, los Colegio de Alto Rendimiento Deportivo – COARD se instituyen dentro de lo normado por la propia Ley General de Educación y su Reglamento en tanto permite la diversificación curricular a fin de atender necesidades excepcionales, en este caso, los jóvenes que practican deportes de alta competencia.

iii. Análisis costo beneficio

La presente propuesta legal no conlleva iniciativa de gasto público, ni contraviene lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, por el contrario, genera un impacto positivo en la sociedad, puesto que la finalidad es brindar acceso a la educación, a través de herramientas educativas basadas en la especialización y diversificación curricular, logrando la meta de generar deportistas de alto rendimiento destacados a nivel mundial.

iv. Relación de la iniciativa con las políticas de estado del acuerdo nacional.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Se reconoce la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La

educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: ... (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; ... (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; ... (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; ... (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas.



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/07/2022 11:41:51-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 13:00:54-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 16:57:50-05



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 11:43:19-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 14:17:05-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2022 16:13:18-05

